

AYUNTAMIENTO
DE
MOLINA DE SEGURA
(Murcia)

**EXTRACTO DE ACUERDOS DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE
GOBIERNO LOCAL DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE MOLINA DE SEGURA EL DIA
24 DE ENERO DE 2012**

=====

PRIMERO - LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS PENDIENTES.

Aprobar los borradores de las actas de las sesiones celebradas los días 10 y 16 de enero de 2012.

TERCERO - ASUNTOS DE URBANISMO.

A) Expediente 1686/2011-0704. Conceder a SOVICRED S.L. licencia de segregación en Ctra. de Alguazas-Molina de Segura, consistente en segregación de una parcela de 973,26 m2., quedando un resto de finca matriz (finca registral 16826) con una superficie de 1992 m2.

B) Expediente 887/2011-0701. Conceder licencia de obras a J P L, para construcción de piscina en solar sito en C/ June, 16, de la urbanización "La Alcayna".

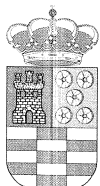
C) Expediente 1568/2011-0701. Conceder la licencia de obra mayor solicitada por C C P, para construcción de piscina de uso privado en c/ Alisios núm. 6 de Urb. Los Vientos.

D) Expediente 1702/2011-0701. Conceder licencia de obras a M F H A, para construcción de vivienda unifamiliar con garaje y piscina en solar sito en C/ Rubens, parcela 15, de la urbanización "Los Conejos II".

E) Expediente 1707/2011-0701. Conceder licencia de obras a V L M, para construcción de vivienda unifamiliar aislada en solar sito en C/ Veinticinco, de la urbanización "Los Conejos I".

F) Expediente 1280/2004-0701. Conceder licencia de obra mayor a la mercantil Hersanber Investments, S.L. para la construcción de 20 viviendas, local y sótanos en c/ Mediodía, c/ Mayor y C/ Vista Alegre (modificación de proyecto y licencia concedida en fecha 14 de diciembre de 2004).

G) Expediente 1513/2006-0701. Conceder licencia de obras a J L M, para legalización de sótano por cerramiento de porche en vivienda unifamiliar y garaje sita en C/ Vía Láctea, parcela 11, de la urbanización "La Alcayna".



AYUNTAMIENTO
DE
MOLINA DE SEGURA
(Murcia)

H) Expediente 270/2011-0709. Obras sin licencia realizadas por F P M y A G A, consistentes en vivienda de 91,25 m2 en polígono 17, parcela 462, de El Bosque. Poner en conocimiento del Ministerio Fiscal los hechos a los efectos de exigencia de las responsabilidades de orden penal en que se haya podido incurrir como consecuencia de las obras ejecutadas en suelo calificado por el P.G.M.O. vigente como NP4 (Suelo no urbanizable de protección específica – Protección de cauces y riberas). Suspender el procedimiento administrativo sancionador en los términos del art. 42 del R.D. Legislativo 2/2008, de 20 de junio, quedando interrumpido el cómputo del plazo de prescripción de la infracción y suspendido el de caducidad del procedimiento, hasta que se produzca pronunciamiento por el Organismo Jurisdiccional o el Ministerio Fiscal.

I) Expediente 320/2011-0709. Obras sin licencia realizadas por RADIO VIDA, consistentes en 22,75 m2 de caseta y 1,00 ud. de antena en Casa Ros. Poner en conocimiento del Ministerio Fiscal los hechos a los efectos de exigencia de las responsabilidades de orden penal en que se haya podido incurrir como consecuencia de las obras ejecutadas en suelo ZDT-M1 (zona EVE) zona verde estructurante. Suspender el procedimiento administrativo sancionador en los términos del art. 42 del R.D. Legislativo 2/2008, de 20 de junio, quedando interrumpido el cómputo del plazo de prescripción de la infracción y suspendido el de caducidad del procedimiento, hasta que se produzca pronunciamiento por el Organismo Jurisdiccional o el Ministerio Fiscal.

J) Expediente 1180/2010-0722. Aprobar, con carácter definitivo, el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación UAR-M6, promovido por la Junta de Compensación de la misma.

CUARTO - ASUNTOS DE INTERVENCIÓN.

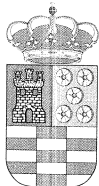
A) Aprobar la relación de facturas, con el siguiente detalle:

-Nº de relación 201200000058, que comienza con ALLIANZ COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A., por importe de 56.245,86€ y finaliza con AUTOCARES DE MOLINA, S.L., por importe de 13.751,22€, ascendiendo dicha relación a la suma total de 183.146,99€.

B) Expediente 1465/2011-4620. Subvenciones para pensionistas mayores de 65 años y por viudedad, y parados de larga duración. Concesión.

QUINTO - ASUNTOS DE CONTRATACIÓN.

Expediente 70/2011-1030-21. "Servicio de mantenimiento del centro infantil y atención temprana del Ayuntamiento de Molina de Segura, año 2012." Proponer la adjudicación del servicio a la ASOCIACIÓN PARA EL TRATAMIENTO PRECOZ DE NIÑOS PARALÍTICOS CEREBRALES (ASTRAPACE), en la cantidad de 69.000 euros (IVA excluido).



AYUNTAMIENTO
DE
MOLINA DE SEGURA
(Murcia)

SEXTO - ASUNTOS DE ASESORÍA JURÍDICA.

A) Sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo 7 de Murcia de fecha 12 de enero de 2012, en procedimiento abreviado 229/2011, por la que se desestima el recurso contencioso administrativo interpuesto por la mercantil Intergesaco Murcia, S.L., referido a sanción de tráfico. Tomar conocimiento de la Sentencia.

B) Sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo 4 de Murcia de fecha 23 de enero de 2012, en el procedimiento ordinario 1115/07, por la que se desestima el recurso contencioso-administrativo, contra el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 30 de octubre de 2007, por el que se acordaba desestimar la petición formulada por V G R, en el expediente de reclamación patrimonial nº 40/2007-3601. Tomar conocimiento de la Sentencia.

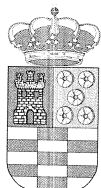
C) Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso Administrativo Sección Primera de Murcia, de fecha 11 de noviembre de 2011, que confirma la del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 6 de Murcia, en P.O. 235/2009, por la que se desestima el recurso de apelación interpuesto por el actor M G G, contra la impugnación del acuerdo de aprobación definitiva del proyecto de reparcelación del sector ZR1-M3. La Sala confirma la sentencia de 1ª instancia, confirmando el acto administrativo impugnado. Tomar conocimiento de la Sentencia.

D) Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso Administrativo Sección Segunda de Murcia, de fecha 31 de octubre de 2011, que confirma la del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 3 de Murcia, en P.O. 754/2011, por la que se desestima el recurso de apelación interpuesto por el Colegio de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas. La Sala confirma la sentencia de 1ª instancia, confirmando el acto administrativo impugnado. Tomar conocimiento de la Sentencia.

E) Escrito del Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. 3 de Murcia, procedimiento abreviado 825/2011, seguido a instancia de J M Y V, contra el Ayuntamiento de Molina de Segura, sobre reclamación patrimonial. Nombrar abogados defensores y representantes de los intereses municipales.

F) Escrito del Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. 7 de Murcia, procedimiento abreviado 731/2011, seguido a instancia de J A F M, contra el Ayuntamiento de Molina de Segura, sobre sanción urbanística. Nombrar abogados defensores y representantes de los intereses municipales.

G) Escrito del Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. 3 de Murcia, procedimiento abreviado 772/2011, seguido a instancia de M J T M, contra el Ayuntamiento de Molina de Segura, sobre reclamación patrimonial. Nombrar abogados defensores y representantes de los intereses municipales.



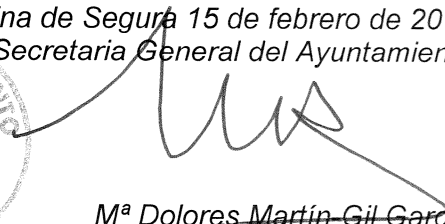
AYUNTAMIENTO
DE
MOLINA DE SEGURA
(Murcia)

NOVENO - PROPUESTAS.

A) Expediente 1285/2011-2619 de la Concejalía de Servicios Municipales. Estimar el recurso de reposición interpuesto por M D F F.

B) Expediente 68/2011-3609 de la Concejalía de Patrimonio. Aceptar parcialmente el ofrecimiento realizado por la Entidad Urbanística Colaboradora de Conservación El Chorríco, como consecuencia del requerimiento notarial efectuado el día 22 de diciembre de 2011, sin perjuicio de las acciones que corresponda ejercitar por parte de esta Corporación, respecto del resto de fincas no cedidas ni ofrecidas por la Entidad Urbanística. Aceptar el pleno dominio de la finca registral número 39.112, sin perjuicio de la reclamación que corresponda ejercitar contra la Entidad Urbanística Colaboradora de Conservación El Chorríco, por la menor cabida de la finca ofrecida a consecuencia de las dos segregaciones practicadas de 1.182 m² y 1100 m² en la misma. Aceptar el pleno dominio de la finca registral número 39.116. No proceder a la formalización de la cesión de la porción ofrecida de la finca registral nº 39.118, por no coincidir con la finca completa (8.963 m²), destinada a zona verde descrita en escritura pública de 22 de abril de 1.992, con número de protocolo 1.202, suscrita ante el Sr. Notario de Molina de Segura, don Francisco Coronado Fernández. La asunción del pleno dominio de las fincas cedidas se acuerda sin perjuicio de la obligación subsistente de la Entidad urbanística de conservación El Chorríco, de conformidad con el artículo 5 de sus Estatutos.

Molina de Segura 15 de febrero de 2012.
La Secretaria General del Ayuntamiento.



Mª Dolores Martín Gil García.